

Expte nº AC 17/34

ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGON PARA INCORPORAR EL HOSPITAL DE DÍA EN LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA DE ZARAGOZA.

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Entre las situaciones que constituyen actualización de la cartera de servicios el artículo 4.3 de dicho decreto incluye modificaciones en servicios ya incluidos en la cartera que los mejoren notablemente.

El procedimiento para la actualización se inicia de oficio por la administración sanitaria a su propia iniciativa, a iniciativa de los profesionales sanitarios, de los ciudadanos, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud del artículo 7 del Decreto 65/2007, de 8 de mayo.

Con fecha 5 de abril de 2017, tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón un escrito del Servicio de Neumología del Hospital Royo Villanova de Zaragoza para la creación hospital de día en la cartera de servicios de dicha unidad.

Es una modificación significativa de la forma de atención a los pacientes ya que permite una atención de forma ambulatoria a pacientes con patología respiratoria que precisa de diagnóstico o de tratamiento, disminuyendo la frecuentación de los servicios de urgencias, la necesidad de hospitalización convencional, y la disponibilidad de los recursos necesarios.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria dio traslado a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de 22 de junio de 2017, emite informe favorable toda vez que en su conjunto se cumplen los criterios de inclusión de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad) de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización); y criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, eficiencia, seguridad, y sustitución) del artículo 4.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo y los específicos para este supuesto previstos en su artículo 3.2.

Con fecha 25 de julio de 2017, el Director General de Asistencia Sanitaria dicta propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de

Aragón resultando que existe suficiente información y se cumplen los criterios y estándares establecidos para su actualización.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º.- Incorporar el Hospital de día de Neumología en la cartera de servicios de la Unidad de Neumología del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 31 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Sebastián Celaya Pérez

